



NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA
GENERAL



Distr.
GENERAL

A/10221/Add.2
15 octubre 1975
ESPAÑOL
ORIGINAL: ARABE

Trigésimo período de sesiones
Tema 46 del programa

CREACION DE UNA ZONA LIBRE DE ARMAS NUCLEARES
EN LA REGION DEL ORIENTE MEDIO

Informe del Secretario General

Adición

INDICE

Página

RESPUESTAS RECIBIDAS DE LOS GOBIERNOS

Egipto 2

RESPUESTAS RECIBIDAS DE LOS GOBIERNOS

EGIPTO

/Original: árabe/

/13 de octubre de 1975/

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, deseo transmitirle el texto de una declaración publicada hoy, 13 de octubre de 1975, por el Sr. Ismael Fahmy, Primer Ministro Adjunto y Ministro de Relaciones Exteriores de la República Árabe de Egipto, en relación con la respuesta de Israel respecto del establecimiento de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio, que figura en el documento A/10221/Add.1, de 8 de octubre de 1975. La declaración dice lo siguiente:

"1. Como se ve en la respuesta, la posición israelí no es nueva ni seria; muy al contrario, indica claramente las verdaderas intenciones y políticas de Israel con respecto a esta cuestión.

"2. El hecho a que se hace referencia en la respuesta de que Israel votó en la Asamblea General a favor de la resolución sobre el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares no es suficiente para convencer, ni al nivel árabe ni al mundial, de las buenas intenciones de Israel, ni para crear una situación en la que Israel se comprometiera más seriamente a abstenerse de producir o de obtener armas nucleares. Esta posición, anunciada por Israel en forma rimbombante, carece de significación, a menos que vaya seguida por su adhesión al Tratado mediante su firma, ratificación y la observancia de todas sus disposiciones. Israel también rechaza toda inspección internacional de su reactor nuclear en Dimona y está resuelto a adquirir armas complejas con potencial nuclear. A mayor abundamiento, la indicación de Israel de que está estudiando actualmente las consecuencias jurídicas y de otra clase del Tratado sobre la proliferación no da más seriedad a la conocida posición de Israel. Han transcurrido más de siete años desde que se estableció el Tratado, y, por lo tanto, Israel ha tenido sobrado tiempo para examinar y reexaminar las consecuencias del Tratado, en lugar de eludir la adhesión a él y de no hacer nada, excepto indicar que está estudiando el Tratado y sus consecuencias jurídicas y de otra índole.

"3. La situación no ha cambiado en absoluto, y no podría cambiar mediante una maniobra diplomática como la que figura en la respuesta de Israel, que refleja el mismo método israelí de tergiversación y falsificación de los hechos; tampoco cambiará con la declaración tantas veces repetida publicada por los medios de información israelíes y otros medios, de que Israel no será el primero en introducir armas nucleares en la región. La situación cambiará únicamente cuando Israel:

/...

- a) Se adhiera plenamente al Tratado sobre no proliferación;
- b) Abra el reactor de Dimona a la inspección internacional;
- c) Ponga fin a sus intentos de obtener armas complejas con potencial nuclear.

"4. En lo que respecta a la demanda de Israel de que las negociaciones entre los Estados de la región sean el único medio para crear una zona libre de armas nucleares, con ello pone condiciones que sabe que son rechazadas a priori, con objeto de eludir la adhesión al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares. Hay muchos métodos que pueden aplicarse si las intenciones son verdaderamente buenas, como la adhesión de todos los Estados de la región al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares. Solamente con este método se puede lograr que la región se vea libre de armas nucleares; a esto puede seguir, por ejemplo, una declaración obligatoria en el sentido de abstenerse de introducir o utilizar armas nucleares, que sería hecha por todos los Estados de la región que son Miembros de las Naciones Unidas o miembros del Organismo Internacional de Energía Atómica, con sede en Viena."

Le agradecería que hiciera distribuir la presente carta como documento del trigésimo período de sesiones de la Asamblea General, en relación con el tema 46 del programa.

(Firmado) Ahmed Esmat ABDEL MEGUID
Embajador
Representante Permanente de la
República Árabe de Egipto ante
las Naciones Unidas
